

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0021858

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GYMNOSOPHY WEARABLE PHILOSOPHY

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Camisas deportivas; camisas deportivas de manga corta; chaquetas deportivas; faldas deportivas; mallas deportivas; camisetas de deporte; chaquetas en cuanto prendas de vestir de deporte; gorras de deporte; leggings de deporte; mallas de deporte; medias de deporte; pantalones cortos de deporte; pantalones de deporte; prendas de vestir de deporte; ropa de deporte; ropa especial para el deporte; shorts de deporte; prendas de vestir*.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Diana Carolina Montoya Carrasquilla
Kra 81 # 7-48 T1 ap904
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

CRISTIAN ALEJANDRO TAMAYO GONZÁLEZ
Kra 81 # 7-48 T1 ap904
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MONICA MARIA ZULUAGA MORENO, Calle 6 sur nº 43 A 200 oficina 905 Edificio Lugo,
MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.